



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



La casa
de todos
H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA



La casa
de todos
H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: www.pachuca.gob.mx y para consulta y obtención gratuita en: la Dirección de Compras y Suministros con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, teléfono: 7171500 ext. 1229, de las 09:00 a las 15:00 horas, en días hábiles.

N° de Licitación MPS-SA-LP-01-19 (SEGUNDA VEZ)	
Objeto de la Licitación	PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL
Volumen a adquirir	01 CONCEPTO
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	16 de enero de 2019 a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2019 a las 10:00 Horas
Fallo	23 de enero de 2019 a las 13:30 Horas
Periodo de Obtención de Bases	14 al 15 de enero de 2019

N° de Licitación MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)	
Objeto de la Licitación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE PARQUE VEHICULAR Y SEGUROS CONTRA ROBO A CASA HABITACIÓN
Volumen a adquirir	03 PARTIDAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	16 de enero de 2019 a las 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2019 a las 11:00 Horas
Fallo	23 de enero de 2019 a las 14:00 Horas
Periodo de Obtención de Bases	14 al 15 de enero de 2019

N° de Licitación MPS-SA-LP-03-19 (SEGUNDA VEZ)	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO PARA EL SISTEMA DIF PACHUCA
Volumen a adquirir	25 PARTIDAS
Visita a Instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	16 de enero de 2019 a las 12:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2019 a las 12:00 Horas



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



La casa
de todos
H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA



La casa
de todos
H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

Fallo	23 de enero de 2019 a las 14:30 Horas
Periodo de Obtención de Bases	14 al 15 de enero de 2019

N° de Licitación MPS-SA-LP-04-19 (SEGUNDA VEZ)	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO PARA EL SISTEMA DIF PACHUCA
Volumen a adquirir	01 PARTIDA
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	16 de enero de 2019 a las 13:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de enero de 2019 a las 13:00 Horas
Fallo	23 de enero de 2019 a las 15:00 Horas
Periodo de Obtención de Bases	14 al 15 de enero de 2019

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 14 de enero de 2019


C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ
RÚBRICA



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

INDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
2.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

- 2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O **PARTIDA** DESIERTA.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O **PARTIDA**.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA SERÁ **PRESENCIAL**.

1. **CONDICIONES GENERALES**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **NACIONAL NO. MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)** PARA LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE PARQUE VEHICULAR Y SEGUROS CONTRA ROBO A CASA HABITACIÓN**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO No. EMITIDOS POR LA **SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL** DEL EJERCICIO FISCAL **2019**, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁ CON REDUCCIÓN DE PLAZOS AUTORIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SEGÚN EL ACUERDO DE COMITÉ DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019.

1.1. **DESCRIPCIÓN DE LOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N°1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **03 (TRES) PARTIDAS**.

1.2. **CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO **TOTAL** SE EFECTUARÁ A LOS **30** DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO CORRESPONDIENTES Y A SATISFACCIÓN DE **LAS ÁREAS SOLICITANTES**, LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO HAY ANTICIPO.

1.3. **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PLAZO DE ENTREGA DE **PÓLIZAS** SERÁ DE 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

LA VIGENCIA DE **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS** SERÁ DE **LAS 00:00:00 HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 24:00:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

1.4. **LUGAR DE ENTREGA.**

LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS SERÁ EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS SOLICITANTES, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NO. 1 COL. CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES.

1.5. **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE **30** DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: www.pachuca.gob.mx A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)



LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **16 DE ENERO DE 2019**, A LAS **11:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, UBICADA EN PLAZA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA NO. 29 COLONIA CENTRO, C.P. 42000 DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DE LAS ÁREAS TÉCNICAS O USUARIAS DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y
B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS, UBICADO EN PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA N°. 29, COL. CENTRO PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CONVOCANTE.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

EL PRECIO DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)



TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A CONTRATAR. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO N° 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS Bienes OBJETO DE **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE **GARANTIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO Ó DE CAJA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO**.

DICHA GARANTIA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN LICITANTE

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)**

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

EFFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **18 DE ENERO DE 2019** A LAS **11:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y **A LAS PARTIDAS** LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE **LAS PARTIDAS** QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO ADJUDICARÁ POR **PARTIDA**.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA **SERVICIO**, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O **PARTIDAS** SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA.

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

2.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE ENERO DE 2019** A LAS **14:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA

JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

3.1. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
- II. EN CASO DE EXISTIR ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZARSE MEDIANTE FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO; Y
- III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, EL PRESTADOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS** SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y EN

ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

5. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO** UBICADAS EN: **M. VILLA No. 115, PRIMER PISO, COL. CENTRO, C.P. 42000, EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO**, O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)



COMITÉ DE ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE PACHUCA DE SOTO.

EL COMITÉ

Presidente del Comité

C. Luis Constancio Reyes González
Secretario de Administración

Vocal del Comité

C. Carlos Gerardo Montiel Hernández
Secretaria de Contraloría y
Transparencia
Vocal del Comité

C. Hélder Isaías Serna Pérez
Dirección de Compras y Suministros

Secretario del Comité

C. Julio Daniel Reyes Rivero
Secretario de la Tesorería Municipal

Vocal del Comité

C. Aurelio Silva Ramírez.
Secretario General Municipal

Asesor del Comité

C. Alejandro Moreno Abub
Síndico Procurador Hacendario

Asesor del Comité

C. Claudia de la Llata Mercado
Dirección General Jurídica



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

ANEXO N° 1

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE PARQUE VEHICULAR Y SEGUROS
CONTRA ROBO A CASA HABITACIÓN**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SEGUROS PARQUE VEHICULAR	SERVICIO	1
2	SEGUROS DE VIDA	SERVICIO	1
3	SEGUROS CONTRA ROBO A CASA HABITACIÓN	SERVICIO	1

• **CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR**

PARTIDA 1.- SEGUROS PARQUE VEHICULAR

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES				
RESUMEN GENERAL		GRADO DE RIESGO		
		ALTO	MEDIO	BAJO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	272	161	110	
D I F MUNICIPAL	11		11	
INSTITUTOS MUNICIPALES	7		7	
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	184	57	127	
PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	21	21		
TOTALES	495	239	255	0

TIPO DE SERVICIOS PARA EL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, INCLUYENDO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL MUNICIPAL PARA EL PERIODO DE LAS 00:00 HRS. DEL 1 DE FEBRERO DEL 2019 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE DICIEMBRE 2019.

Clasificación de las pólizas

Estas serán de forma separada, de acuerdo a la clasificación que se adjunta para tal fin en la solicitud de cotización.

Coberturas

La cobertura será de acuerdo a los factores de riesgo estipulados en el cuadro de la propuesta técnica requerida por la Dirección de Servicios Generales, así como en el cuadro de requerimientos de servicios.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)**



Complementarias

1. Presentar un listado de los vehículos por póliza, especificando la prima de cada unidad anexando el núm. de inventario y No. de placas según relación.
2. Presentar mensualmente un listado de siniestralidad detallando las características del vehículo, daños propios, daños ocasionados a terceros y el monto de estos, así como el importe por el pago de deducibles.
3. Presentar listas de ajustadores y talleres mecánicos autorizados y que atenderán en tiempo y forma los siniestros de los vehículos del Parque Vehicular del Municipio de Pachuca de Soto, Hgo., Con domicilios correctos y números telefónicos.
4. Contactar con ajustadores propios de la aseguradora, no contratar servicios en despachos de ajustadores por tener mala experiencia con ajustadores externos.
5. Designar un ajustador por los siniestros de la Secretaria de Seguridad Publica y otro para las demás dependencias que integran el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hgo., Con números telefónicos.
6. Presentar catalogo de servicios médicos como son hospitales, clínicas, laboratorios y médicos especialistas para los beneficiarios, con domicilios y teléfonos legibles y claros.
7. Otorgar un plazo de 48 horas para dar aviso de cualquier siniestro.
8. En el Municipio de Pachuca de Soto, Hgo., se reserva el derecho de error u omisión de letras y/o dígitos en los datos presentados en el inventario del Parque Vehicular.
9. Cuando se asegura una unidad el endoso de aseguramiento será a partir de la fecha en que se solicite el alta vía fax; así mismo, el reembolso por endoso de baja será a partir de la fecha en que se solicite por la misma vía.
10. Para el pago de indemnización, en caso de robo y/o pérdida total, la compañía aseguradora tendrá un plazo de 30 días a partir de la fecha en que esta reúna el último documento necesario para efectuar el pago, de conformidad al artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, en caso contrario el Municipio de Pachuca de Soto, Hgo., cobrará intereses moratorios del 1.25% por cada día de demora sobre el importe exigible y hasta que se cubra en su totalidad el pago por parte de la Aseguradora.
11. Otorgar bonificación por dividendos y por buena experiencia en siniestralidad.
12. La suma asegurada deberá mantenerse sin depreciación.
13. La propuesta será formada por 5 pólizas según la división de relaciones y coberturas del archivo anexo y deberá estar cotizada y presentada por unidad.
14. El registro de la póliza deberá incluir número de serie, número de motor, número de placas y número de inventario oficial así como respetar marca, tipo y modelo y entregar en dos (2) tantos, una para la unidad y otra para las oficinas.
15. Se deberá presentar la formula utilizada para calcular dividendos.
16. Vigencia de las pólizas, a partir de las 00:00 hrs. del 1 de Febrero de 2019, hasta las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2019.
17. Camión tipo pluma son utilizadas para el mantenimiento de Alumbrado Público y para poda de árboles.
18. Municipio de Pachuca, no proporcionara el valor comercial de los vehículos, siendo eso responsabilidad de la Compañía Aseguradora participante.
19. Será obligación de las Compañías Aseguradoras participantes, supervisar las unidades que integran el Parque Vehicular, antes de aceptar el contrato.
20. Será obligación de las Compañía Aseguradora participante, reparar y entregar en un plazo no mayor a 15 días las unidades siniestradas caso contrario se cobraran intereses moratorios más cuando se trate de patrullas.
21. El Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se reserva el derecho de nombrar al agente de seguros y/o asesor para dar el servicio de la cuenta, así mismo el costo de la representación será cubierta por la compañía afianzadora, el costo que corresponda deberá ser conforme a lo establecido en los tabuladores de la compañía de seguros.
22. Beneficios adicionales que deberán integra en su cotización:
 - a) Servicios profesionales de asesoría técnica en el mantenimiento automotriz vía telefónica las 24 hrs. los 365 días del año 2019.
 - b) Acceso a red de más de 2,500 proveedores certificados a nivel nacional con costos preferentes para el mantenimiento automotriz.
 - c) Programación de servicios de mantenimiento y recordatorio de verificación.
 - d) Acceso vía Internet a la bitácora de servicios de mantenimiento y verificación por unidad.
 - e) Coordinación de citas para servicios de mantenimiento con los proveedores de la red
 - f) Servicio de Asistencia Vial (Arrastre con grúa)



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)**

La aseguradora proporcionara estos servicios por cuenta propia o por cuenta de terceros, siempre y cuando demuestre que cuenta con la estructura, los sistemas, los convenios y la experiencia necesaria para otorgar este tipo de servicios.

TIPO DE PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA	REQUERIMIENTOS
COBERTURA AMPLIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DAÑOS MATERIALES ➤ ROBO TOTAL ➤ RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O BIENES ➤ GASTOS MÉDICOS OCUPANTES ➤ GASTOS LEGALES ➤ PERDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ EN GRÚAS CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS AL VEHICULO QUE ARRASTRA O A TERCEROS AL CIRCULAR. ➤ EN CAMIONES TIPO PLUMAS CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS POR LAS MANIOBRAS INHERENTES AL TRABAJO EN ALTURAS. ➤ EN AMBULANCIAS CUBRIR GASTOS POR LESIONES Y/O MUERTE DE LOS OCUPANTES Y PACIENTES QUE VIAJEN EN LA UNIDAD. ➤ EN CAMIONETAS PICK-UP EN OPERATIVOS DE VIGILANCIA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR LESIONES DE LOS OCUPANTES QUE VIAJAN EN LA CAJA DE CARGA. ➤ EN CAMIONES Y CAMIONETAS CUBRIR DAÑOS A TERCEROS QUE OCASIONE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE COMO SON: POSTES, VARILLAS, TUBOS, TANQUES, TRONCOS Y RAMAS DE ARBOLES, ENTRE OTROS.
COBERTURA EXPRESS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ RIESGOS NO AMPARADOS POR EL CONTRATO, PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ➤ ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ EN CAMIONES O CAMIONETAS CON MATERIAL DE DESECHO (BASURA) O QUE JALEN REMOLQUES CON LO MISMO, CUBRIR DAÑOS A TERCEROS POR DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL.

PARTIDA 2.- SEGUROS DE VIDA

**POLIZA A
MUNICIPIO**

1 Presidente Municipal	\$ 500,000.00
10 Secretarios	\$ 300,000.00
62 Directores	\$ 100,000.00



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

2 Síndicos	\$ 100,000.00
509 Personal de Confianza	\$ 45,000.00
937 Personal Sindicalizado	\$ 150,000.00
21 Jubilados del Municipio	\$ 45,000.00
3 Pensionados del Municipio	\$ 45,000.00
21 Pensionados Sindicalizados	\$ 150,000.00
311 Jubilados Sindicalizados	\$ 150,000.00
3 Pensión por invalidez sindicalizado	\$ 150,000.00
1 Pensión por invalidez Municipio	\$ 45,000.00
133 Eventuales propuestos por Sindicato	\$ 150,000.00
4 Eventual de Confianza	\$ 45,000.00
Total 2,018	

POLIZA B
SEGURIDAD PÚBLICA

1 Secretario	\$ 300,000.00
2 Directores	\$ 100,000.00
541 Personal Administrativo y Elementos	\$ 90,000.00
74 Personal eventual de seguridad publica	\$ 45,000.00
Total 618	

Total de Trabajadores 2,636

Notas:

1. Al licitante adjudicado se le hará entrega en archivo magnético con la clave, nombres, CURP ,RFC, adscripción, puesto, y suma asegurada.
2. La cobertura de muerte por riesgo de trabajo incluye la muerte por proyectil, el cual lleva doble indemnización.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)**



3. Muerte por riesgo de trabajo para pago doble se considera solo en horas de trabajo; la muerte que sea por accidente fuera de horas de trabajo se considera como indemnización normal o sencilla
4. El precio unitario deberá incluir la muerte por accidente y doble indemnización.
5. El seguro de vida deberá cubrir cobertura básica (muerte por cualquier causa) y el pago de doble indemnización por accidente y/o riesgo de trabajo.
6. En caso de fallecimiento por muerte natural, enfermedad o accidente de trabajo se deberá pagar la suma asegurada de acuerdo a las tablas de las pólizas A y B incluidas al inicio del documento.
7. Todo el personal de nuevo ingreso quedará automáticamente asegurado (así como personal eventual, de confianza y personal que pase a nómina de sindicalizados).
8. La póliza será auto-administrable, en donde todos los empleados estarán asegurados automáticamente siempre y cuando se compruebe que laboran en la Presidencia Municipal de Pachuca.
9. La Póliza será auto-administrable, por lo que el ajuste de altas y bajas se aplicará al término de la vigencia de la póliza.
10. La Presidencia Municipal a través de la Dirección de Recursos Humanos enviará trimestralmente mediante vía electrónica a la aseguradora, los movimientos de altas y bajas.
11. Aun cuando existan errores en la edad declarada siempre se pagará la suma asegurada que corresponda.
12. La cotización será por persona incluyendo el total de las coberturas.
13. El cubrimiento de la póliza de seguro de vida no tiene límite de edad.
14. Se realizarán dos pólizas: Póliza "A" Municipio, Póliza "B" Seguridad Pública.
15. El número total de personas a asegurar es de 2,636 (es importante mencionar que en nómina puede haber variaciones cada quincena).
16. El cheque por pago de seguro de vida deberá ser entregado única y exclusivamente en la Dirección de Recursos Humanos en días hábiles y de 8:30 a 16:30 hrs.
17. El cheque por pago de seguro de vida deberá ser emitido con el nombre de él o los beneficiarios.
18. Las pólizas deberán ser entregadas en la Dirección de Recursos Humanos días hábiles y de 8:30 a 16:30 hrs.
19. Las pólizas deberán de venir ya requisitadas con los datos del trabajador y ordenadas del mismo modo en que se está entregando (información contenida en archivo magnético).
20. Para realizar el trámite del pago del seguro de vida la Dirección de Recursos Humanos entregará en cada caso lo siguiente:

El lapso para liquidar reclamaciones será de 20 días naturales a partir de la fecha en que se entregue a la aseguradora la siguiente documentación, como requisito único exigible:



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

- Acta de Defunción del Asegurado.
 - Acta de Nacimiento del Asegurado.
 - Acta de Nacimiento de él o los Beneficiarios.
 - Credencial de Elector, Licencia de Manejo o Cartilla Militar del asegurado (Copia)
 - Original y Copia de la Credencial de Elector, Licencia de Manejo u Cartilla Militar de él o los Beneficiarios.
 - Copia del CURP de beneficiario y asegurados
 - Último talón de pago a la fecha de la defunción.
 - Póliza del seguro de vida con la designación de Beneficiarios.
 - Acta de Matrimonio en caso de ser casado (a)
- Copia Certificada de la averiguación previa (en su caso)

PARTIDA 3.- SEGUROS CONTRA ROBO A CASA HABITACIÓN

DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN: CASAS HABITACIÓN EN LA CIUDAD DE PACHUCA.

GIRO DEL NEGOCIO: NO APLICA

NÚMERO DE RIESGOS: HASTA 60,000 CASA HABITACIÓN.

INTERÉS ASEGURABLE: CONTRIBUYENTES DESCRITOS EN EL PADRÓN DEL MUNICIPIO QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SU IMPUESTO PREDIAL Y QUE HAYAN EFECTUADO EL PAGO DE LA ANUALIDAD ANTICIPADA EN LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

MONTO DEL SEGURO POR CASA HABITACIÓN:

EL IMPORTE DEL SEGURO POR CADA CASA HABITACIÓN SERA DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOTA: SOLAMENTE SE PAGARAN DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS QUE PAGUEN EN LOS MESES FEBRERO Y MARZO 2019, DE LOS CUALES CADA MES SE ENTREGARA UNA RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PAGARON SUS IMPUESTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

BENEFICIARIOS DEL SEGURO:

PROPIETARIOS DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.

BIENES ASEGURADOS:

MENAJE DE CASA, COMO MUEBLES, ENSERES, ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO, ROPA Y EFECTOS PERSONALES.

RIESGOS CUBIERTOS:

LOS BIENES ASEGURADOS QUEDAN CUBIERTOS, EXCLUSIVAMENTE CONTRA LOS SIGUIENTES RIESGOS.

- LA PÉRDIDA DE DICHOS BIENES MUEBLES, A CONSECUENCIA DE ROBO PERPETRADO POR CUALQUIER PERSONA O PERSONAS QUE, HACIENDO USO DE VIOLENCIA DE EXTERIOR AL INTERIOR DEL INMUEBLE EN QUE AQUELLOS SE ENCUENTREN, DEJEN SEÑALES VISIBLES DE LA VIOLENCIA EN EL LUGAR POR DONDE SE PENETRÓ.
- LA PÉRDIDA DE LOS BIENES ASEGURADOS, A CONSECUENCIA DE ROBO POR ASALTO O INTENTO DEL MISMO, PERPETRADO DENTRO DEL INMUEBLE, MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS, SEA MORAL O FÍSICA.

EXCLUSIONES:

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS BIENES ASEGURADOS CONTRA:

- a. ROBO SIN VIOLENCIA O EXTRAVIÓ
- b. ROBO O ASALTO EN QUE INTERVINIEREN PERSONAS POR LAS CUALES EL ASEGURADO FUERE CIVILMENTE RESPONSABLE.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

- c. ROBO O ASALTO CAUSADO POR LOS BENEFICIARIOS O CAUSAHABIENTES DEL ASEGURADO O DE LOS APODERADOS DE CUALQUIERA DE ELLOS.
- d. PÉRDIDAS QUE PROVENGAN DE ROBO O ASALTO DE LINGOTES DE ORO Y PLATA, PEDRERÍAS QUE NO ESTÉN MONTADAS, DOCUMENTOS DE CUALQUIER CLASE, TIMBRES POSTALES O FISCALES, LIBROS DE CONTABILIDAD U OTROS LIBROS DE COMERCIO Y DE DINERO EN EFECTIVO
- e. PÉRDIDA O DAÑOS A BIENES QUE SE ENCUENTREN EN PATIOS, AZOTEAS, JARDINES O EN OTROS LUGARES AL AIRE LIBRE.
- f. PÉRDIDAS DIRECTAMENTE CAUSADAS POR HUELGUISTAS O PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN DISTURBIOS DE CARÁCTER OBRERO, MOTINES, ALBOROTOS POPULARES, VANDALISMO, DURANTE LA REALIZACIÓN DE TALES ACTOS.
- g. PÉRDIDAS Y/O DAÑOS DIRECTAMENTE CAUSADOS POR SAQUEOS O ROBOS QUE SE REALICEN DURANTE O DESPUÉS DE LA OCURRENCIA DE ALGÚN FENÓMENO METEOROLÓGICO O SÍSMICO, CONFLAGRACIÓN, REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O CUALQUIER EVENTO DE CARÁCTER CATASTRÓFICO, QUE PROPICIE QUE DICHO ACTO SE COMETA EN PERJUICIO DEL ASEGURADO.
- h. DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES POR ACTOS DE AUTORIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.
- i. PÉRDIDAS Y/O DAÑOS DIRECTAMENTE CAUSADOS POR HOSTILIDADES, ACTIVIDADES U OPERACIONES DE GUERRA INTESTINA, REVOLUCIÓN, REBELIÓN, INSURRECCIÓN, SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS O ACONTECIMIENTOS QUE ORIGINEN ESTAS SITUACIONES DE HECHO O DERECHO.
- j. PÉRDIDAS Y/O DAÑOS DIRECTAMENTE CAUSADOS POR EXPROPIACIÓN, REQUISICIÓN, CONFISCACIÓN, INCAUTACIÓN O DETENCIÓN DE LOS BIENES POR LAS AUTORIDADES LEGALMENTE RECONOCIDAS CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.
- k. ROBO TOTAL O PARCIAL DE AUTOMOTORES EN EL INMUEBLE EN EL MOMENTO DEL SUCESO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS A VENTANAS, CANDADOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CASAS DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO ARMADO O TECHUMBRE LIGERA.

PRUEBA DE EXISTENCIA DE LA COBERTURA:

LOS COMPROBANTES OFICIALES DE PAGO, QUE DEMUESTREN QUE EL AFECTADO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS CONTRIBUCIONES Y HABERLOS PAGADO ANTES DEL SINIESTRO.

PARTICIPANTES DE LA PÓLIZA:

TODOS LOS PROPIETARIOS DE CASA HABITACIÓN DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO Y QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN CATASTRAL PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL.

EL PAGO DE INDEMNIZACIONES PROCEDENTES, SE REALIZARA EN UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA DE CONFORMIDAD A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA ASEGURADORA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:

- a. COPIA DE RECIBOS DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO 2019, DONDE CONSTATE QUE ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS PAGOS ANUALES.
- b. COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN DE ROBO CON VIOLENCIA.
- c. FACTURAS, COMPROBANTES O AVALÚO DE LOS BIENES AFECTADOS, EN SU CASO 2 (DOS) TESTIMONIALES (TESTIGOS)
- d. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, VIGENTE.
- e. LISTADO DE LOS BIENES **CON COSTOS DE LO ROBADO**



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

DEDUCIBLE: SIN DEDUCIBLE.

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR CON LO SIGUIENTE:

1.- ESCRITO ORIGINAL ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO, Y DIRIGIDA AL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA HA TENIDO EN EL PROMEDIO DEL $[(\text{ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN A DICIEMBRE DE 2017}) + (\text{ÍNDICE DE COBERTURA DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA A DICIEMBRE DE 2017})] / 2$ UN RESULTADO IGUAL O MAYOR A 1.300 (UTILIZAR TRES DECIMALES), ACOMPAÑANDO AL EFECTO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LO ANTERIOR.

2.- ESCRITO ORIGINAL ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO, Y DIRIGIDA AL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA HA TENIDO A DICIEMBRE DE 2017 UN ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN DE CORTO PLAZO DE CUANDO MENOS 1.85, ACOMPAÑANDO AL EFECTO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LO ANTERIOR.

3.- ESCRITO ORIGINAL ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO, Y DIRIGIDA AL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTAD LEGAL PARA ELLO, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA HA TENIDO UNA CALIFICACIÓN EN EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2017 DE CUANDO MENOS 7.70 EN EL ÍNDICE DE ATENCIÓN A USUARIOS, ACOMPAÑANDO AL EFECTO EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL BURÓ DE ENTIDADES FINANCIERAS QUE PONE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, QUE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE LO ANTERIOR.

4.- SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES EXPRESEN POR ESCRITO QUE CUENTAN CON UNA RESERVA POR EL MONTO DE \$ 300,000.00 PARA PAGOS EXGRATIA, LA CUAL EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, LE PODRÁ SOLICITAR DE MANERA TOTAL O PARCIAL PREVIO AVISO POR ESCRITO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR DE MANERA INMEDIATA GASTOS EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE SINIESTROS DONDE SE VEA INVOLUCRADO EL MUNICIPIO DE PACHUCA.

5.-EN GRÚAS CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULO QUE ARRASTRA O A TERCEROS AL CIRCULAR.

6.-EN CAMIONES TIPO PLUMAS CUBRIR DAÑOS OCASIONADOS POR LAS MANIOBRAS INHERENTES AL TRABAJO EN ALTURAS.

7.-EN AMBULANCIAS CUBRIR GASTOS POR LESIONES Y/O MUERTE DE LOS OCUPANTES Y PACIENTES QUE VIAJEN EN LA UNIDAD.

8.-EN CAMIONETAS PICK-UP EN OPERATIVOS DE VIGILANCIA CUBRIR GASTOS ADICIONALES POR LESIONES DE LOS OCUPANTES QUE VIAJAN EN LA CAJA DE CARGA.

9.-EN CAMIONES Y CAMIONETAS CUBRIR DAÑOS A TERCEROS QUE OCASIONE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE COMO SON: POSTES, VARILLAS, TUBOS, TANQUES, RONCOS Y RAMAS DE ÁRBOLES, ENTRE OTROS.

10.-RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)**

11.-AMPARANDO LOS DAÑOS DERIVADOS DE ALBOROTOS POPULARES, RIÑAS Y ACTOS DE VANDALISMO, INCLUYENDO MEDALLONES Y CRISTALES, AUTOS BALEADOS.

12.-SE CUBREN LOS GASTOS MÉDICOS PARA LOS OCUPANTES QUE VIAJAN EN LA CAJA (BATEA), CON LÍMITE DE \$ 40,000.00 POR CADA UNO I) CLÁUSULA DE ERRORES U OMISIONES.

13.-EQUIPAMIENTO ESPECIAL Y/O ADAPTACIONES A VEHÍCULOS

ANEXAR UN ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:

LA PARTIDA 1, 2 Y 3 SERÁN ADJUDICADAS AL MISMO PROVEEDOR PARA GARANTIZAR UN MEJOR PRECIO AL MUNICIPIO Y QUE LAS PÓLIZAS DE LAS TRES PARTIDAS SEAN ENTREGADAS AL MISMO TIEMPO.

CONDICIONES DE PAGO: _____
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____
GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

ANEXO N° 2
REPRESENTACIÓN LEGAL
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____ en _____		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

_____ a ____ de _____ del 201__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

ANEXO N° 4
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6)_____, cuenta con _____ (7)_____, empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8)_____, personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9)_____, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los PRESTACIÓN DE SERVICIOS que integran mi oferta, es (son) _____.

ATENTAMENTE



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Primero.- Que de acuerdo con el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se considera necesario y resulta procedente celebrar el presente contrato de compraventa para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a solicitud de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con cargo a recursos otorgados previamente autorizados, al presupuesto aprobado y disponible del Ejercicio Fiscal 2019.

Segundo.- Que derivado del Acta de Fallo emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se determinó la adjudicación del presente Contrato de Compraventa mediante Licitación Pública correspondiéndole el número al contrato XXXXXXXXXX.

Tercero.- Que el objeto del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, es llevar a cabo las acciones que garanticen a la ciudadanía que el proceso de Licitación Pública cumpla con todos los lineamientos y normatividad aplicables en la materia, en este sentido y de acuerdo a las razones y fundamentos descritos anteriormente se aprobó realizar la contratación por medio de Licitación Pública para la XX.

DECLARACIONES

1. Declara “EL MUNICIPIO”

1.1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; así mismo, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 115, establece que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico-política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia.

1.2.- Que el C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ, cuenta con facultades para comparecer a la firma de este contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 96, fracción XV, del REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA del Municipio de Pachuca de Soto.

1.3.- Que el L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ, cuenta con facultades para comparecer a la firma de este contrato en términos de lo dispuesto por el artículo 99, fracción II, del REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA del Municipio de Pachuca de Soto.

1.4.- Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 1, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42000, con Registro Federal de Contribuyentes MPS6201017E2.

2.- Declara “EL PROVEEDOR”

2.1.- Que acredita la existencia legal de su sociedad mediante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la Fe del XXXXXXXXXXXX, el XXXXXXXXXXXX, en la Ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Registro Federal de Contribuyentes XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

2.2.- Que la personalidad que ostenta, la acredita mediante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXX de XXXXX de XXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la Fe de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Notaria Adscrita a la Notaria Pública XXXXXXXXXXXXXXXX, en la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando que las facultades y responsabilidades que tiene conferidas no le han sido limitadas ni revocadas.

2.3.- Que tiene plena capacidad para contratar y obligarse en representación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la cual tiene como actividad preponderante el servicio de XXXXXXXXXXXXXXXX; contando con registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Hidalgo número XXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX por lo que dispone de todos los elementos de organización necesarios para cumplir con las obligaciones que emanen de este documento.

2.4.- Que tiene pleno conocimiento de lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, por lo que bajo protesta de decir verdad su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 77 de esta Ley, en consecuencia no está impedido para celebrar el presente contrato de Compraventa.

2.5.- Que señala como domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en XX.

CLÁUSULAS

Primera.- "EL MUNICIPIO" contrata mediante procedimiento de Licitación Pública número XXXXXXXXXXX, a "EL PROVEEDOR" para la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento.

Segunda.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" por concepto del precio total de las partidas adjudicadas, la cantidad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El precio pactado será pagado por conducto de la Secretaría de la Tesorería Municipal, mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), la(s) que deberá(n) reunir todos los requisitos que la Ley señala. Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido "EL PROVEEDOR" éste deberá reintegrarlos a "EL MUNICIPIO" en apego a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo vigente.

Tercera.- Para que "EL MUNICIPIO" esté en posibilidad de dar cumplimiento a la cláusula que antecede, "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) respectiva(s) a nombre de MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, con domicilio en PLAZA GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42000, R.F.C. MPS6201017E2.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto a su factura en hoja membretada y debidamente firmada los datos bancarios para su pago por medio de transferencia.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar al correo departamento.adquisiciones@pachuca.gob.mx en formato PDF la(s) factura(s) correspondiente(s) y la cadena en formato XML cuando las facturas sean digitales, la integración de estos archivos electrónicos será indispensable para el trámite de pago correspondiente.

Cuarta.- "LAS PARTES" reconocen que "EL PROVEEDOR" realizará la entrega del bien en un plazo de XXXXXXXXXXXXXXXX contados a partir de la notificación del fallo correspondiente de la Licitación Pública XXXXXXXXXXX, de Compraventa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Quinta.- "EL PROVEEDOR" cubrirá los gastos de flete y seguros relativos al traslado de los bienes objeto de esta Compraventa y serán bajo su responsabilidad los daños que puedan sufrir los mismos durante su traslado, motivo por el cual "EL MUNICIPIO" no aceptará aquellos que tengan desperfectos al momento de la entrega, "EL PROVEEDOR" se compromete a restituir a "EL MUNICIPIO" los servicios objeto de este contrato, que se encuentren dañados.

Sexta.- Los precios unitarios se mantendrán fijos a partir de la fecha de la firma del presente Contrato de Compraventa y hasta el término total del contrato o en el tiempo que dure la vigencia del mismo, lo que ocurra primero de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y solo podrá aceptar ajuste de precio siempre cuando sea debidamente justificado y se apegue a lo establecido en la norma.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

Séptima.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, productos y servicios contratados viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

Octava.- Para el cumplimiento del presente, "EL PROVEEDOR" se obliga a contratar bajo su responsabilidad al personal técnico que considere necesario con los perfiles que requiera, dichas relaciones de trabajo serán única y exclusivamente entre "EL PROVEEDOR" y sus trabajadores excluyendo a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad que se llegara a generar de esta relación laboral.

Novena.- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL MUNICIPIO" podrá modificar en cualquier momento las especificaciones generales y técnicas contempladas en el ANEXO ÚNICO, para lo cual se obliga a comunicarlo por escrito por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

Décima.- "EL PROVEEDOR" para responder por el cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá constituir **garantía por el 10% (diez por ciento)** del importe total adjudicado que corresponde a XX importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y al artículo 81 de su Reglamento a favor de "EL MUNICIPIO", por la adquisición de los bienes motivo del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL MUNICIPIO" la garantía de cumplimiento respectiva dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se firme el presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Décima Primera.- "LAS PARTES" están de acuerdo en establecer como pena convencional a favor de "EL MUNICIPIO" el equivalente al **3 al millar (tres al millar)** por cada día natural de demora sobre el importe total de los bienes pendientes de entregar, la que no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato y será determinada en razón del bien no entregado en tiempo y forma, esto de conformidad con el artículo 72 de la Ley en materia.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que "EL PROVEEDOR" será relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes, por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, esto independientemente de que "EL MUNICIPIO" podrá optar por la rescisión del presente contrato de compraventa.

Décima Segunda.- Serán causas de rescisión administrativa cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones adquiridas, para lo cual "EL MUNICIPIO" lo hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" de forma escrita y con 10 (diez) días hábiles de anticipación.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que también podrán terminar anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con las obligaciones adquiridas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, en este supuesto, se reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de compraventa.

Décima Tercera.- "LAS PARTES" establecen que la vigencia de este contrato de compraventa será del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Décima Cuarta.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones adquiridas en este contrato de compraventa.

Décima Quinta.- "LAS PARTES" manifiestan que no existe vicio alguno del consentimiento tales como dolo, error, engaño, mala fe o algún otro que pudiera invalidarlo y que cualquier controversia que se derive de la interpretación e incumplimiento del mismo, la someterán al marco de la legislación aplicable del Estado, así como a la competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Leído que fue por "LAS PARTES" el presente contrato de compraventa lo firman por triplicado en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los XXXXXXXXXXXX días del mes de XXXXX del año 2019 (Dos mil diecinueve) siendo dos ejemplares para "EL MUNICIPIO" y uno para "EL PROVEEDOR".



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
MPS-SA-LP-02-19 (SEGUNDA VEZ)

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTE LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ

DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. XXXXXXXX CELEBRADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA XX, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA PARTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, EN FECHA XXXXXXXXXXXX DE XXXXXXXXXXXX DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

ANEXO ÚNICO

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX CELEBRADO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSISTENTE EN LA XX, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL C. LUIS CONSTANCIO REYES GONZÁLEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL L.D. HÉLDER ISAÍAS SERNA PÉREZ DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA PARTE “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, EN FECHA XXXXXXXX DE XXXXX DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total